

CONVERSAS

**“Los abogados que llevan los casos, ven justamente  
‘casos’... nosotros miramos los conflictos”**

*Entrevista con Florencia Rodríguez, Andrés Buzzetti y Pedro Sorbera de la  
Dirección de Prevención, Evaluación y Seguimiento del Organismo de Control  
Disciplinario de las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana*

**Dr. Agustín Villarreal**  
*agustin.villarreal@mi.unc.edu.ar*

**Lic. Santiago M. Romero**  
*santiagomromero@mi.unc.edu.ar*

**Lic. Kest Ambrogi**  
*sofia.ambrogi@mi.unc.edu.ar*

Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Córdoba – Argentina

DESGRABACIÓN  
Colectivo Editorial Revista Etcétera



Copyright © 2018 Etcétera. Revista del Área de Ciencias Sociales del CIFYH está bajo una  
Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

## **“Los abogados que llevan los casos, ven justamente ‘casos’... nosotros miramos los conflictos”**

*Entrevista con Florencia Rodríguez, Andrés Buzzetti y Pedro Sorbera de la Dirección de Prevención, Evaluación y Seguimiento del Organismo de Control Disciplinario de las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana*

*Desde la asunción de La Libertad Avanza en el poder ejecutivo nacional, se produjo – una vez más– un desacreditamiento del rol e importancia de las Ciencias Sociales y Humanas, que va de la mano con un fuerte desfinanciamiento del sistema científico y universitario bajo la excusa de que “no sirve” lo que hacemos. En este contexto, desde el Colectivo Editorial de Revista Etcétera, nos interesó en la Conversa de este número, abordar el aporte que realizan científicos sociales en la gestión estatal, en este caso, de la provincia de Córdoba. Para ello, nos acercamos al [Organismo de Control Disciplinario de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Córdoba](#), que suplanta el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Fue creado en el 2020 –a través de la Ley provincial N° 10.731–, luego de las muertes en operativos policiales de Blas Correa en la ciudad de Córdoba y Joaquín Paredes en la comuna de Paso Viejo.*

*Este nuevo organismo cuenta con un sistema novedoso que, entre otras cuestiones, incluyó la perspectiva de las Ciencias Sociales a través de un equipo de prevención, inspección, producción de información y diagnóstico. Así, conversamos con Florencia (socióloga), Andrés y Pedro (políticos), todos egresados de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), coordinadores en la Dirección de Prevención de dicho organismo. Dialogamos sobre el trabajo de investigación e intervención que desarrollan desde el grupo de investigación que les permitió formar parte, a lo largo de sus trayectorias, en espacios estatales de decisión del área de seguridad.*

*¿Qué hacen las Ciencias Sociales? ¿Qué lugar ocupan los saberes de los científicos sociales en la gestión institucional? ¿Cómo se constituyó el Organismo de Control? ¿Qué rol desarrolla? A partir de estas preguntas, la conversa giró en torno de tres ejes: primero, charlamos sobre el equipo de investigación que los nuclea y cómo llegaron a desarrollar allí prácticas de gestión; luego, cómo funciona el organismo a través del rol que ocupan y el contexto en el que surgió; por último nos detuvimos sobre el papel de las ciencias sociales en estos espacios institucionales.*

\*\*\*

**Etcétera: Para comenzar, nos gustaría pedirles que se presenten.**

**Florencia Rodríguez:** Soy Florencia Rodríguez, soy Socióloga por la Universidad Nacional de Villa María, Especialista en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas, y estoy finalizando el Doctorado en Ciencias Antropológicas. Desde el grado, y junto con ellos y con otros equipos, he investigado temas referidos a la policía cordobesa, y también trabajo con el *Núcleo de Antropología de la Violencia, Muerte y Política*, dirigido por Natalia Bermúdez, en el marco del doctorado y la formación etnográfica. Soy docente de Metodología en la Universidad Nacional de Villa María, en la Licenciatura de Sociología y la Licenciatura de Seguridad, por lo tanto, también soy docente de policías y dirijo trabajos finales de grado.

**Andrés Buzzetti:** Soy Andrés Buzzetti, soy Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Villa María, y estoy haciendo el Doctorado en Ciencia Política en la Universidad Nacional de San Martín. Fui becario doctoral de CONICET durante tres años, formo parte del grupo de estudio Seguridad y Policía de la UNVM, junto con Pedro y Flor, que dirige Mariana Carbajo. Durante la beca doctoral de CONICET, trabajé en torno al vínculo entre fuerzas de seguridad y mercados ilegales. Después, a partir del final del 2021, empezamos a trabajar acá en el organismo, por lo que me he distanciado un poco de la tarea académica.

**Pedro Sorbera:** Mi nombre es Pedro, soy Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Villa María, como Andrés. Para mi tesis de grado estudié sobre la crisis de la Policía del año 2013 y el acuartelamiento policial. Ya ahí encaminé mi trabajo en torno a estudios de políticas de seguridad, siempre vinculado a la cuestión policial. Después, apenas me egresé, fui becario doctoral del CONICET, también relacionado con políticas de seguridad. Actualmente, soy docente de la UNVM, donde doy clases de Metodología y Ciencia Política. Compartimos con Flor materias en la Licenciatura en Seguridad. Se trata de seminarios donde trabajamos un poco de metodología, pero también análisis de políticas públicas. Además, en su momento, coordiné la Diplomatura en Política de Seguridad para Gobiernos Locales de la UNVM, y estuve estudiando en el Doctorado en Ciencia Política. Estoy en una situación similar a la de Andrés, queriendo sostener la esperanza de finalizar el doctorado. También cursé la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas con Florencia, ya a punto de rendir seguramente. Antes de trabajar acá era docente de nivel medio, además de la universidad.

**ETC:** Tenemos entendido que todes forman parte del mismo equipo de investigación, y queríamos saber qué líneas de investigación desarrollan, además de las que ya contaron con relación a sus trayectorias. También si pueden contarnos qué otros trabajos de intervención realizaron a partir de su participación en el equipo.

**Florencia Rodríguez:** En el grupo venimos trabajando juntos desde hace diez años, desde 2014 hasta hoy. Hace poco hemos hecho ese trabajo de reflexión, de encontrarnos y saber, hace unos años ya, hacia dónde íbamos. Porque somos un equipo de investigación con una pata en la vida académica, pero sobre todo también en la intervención desde el día uno. Nacemos con un Proyecto de Extensión de Derechos Humanos, con voluntariado, que todos nosotros hemos hecho, y con parte de ese grupo nos pusimos a estudiar políticas de seguridad. Además, Mariana Carbajo, directora del equipo, siempre ha estado en gestión. Ella, desde que fue nuestra profesora de Metodología en el grado, ya trabajaba en el gobierno de la Provincia de Córdoba.

**Pedro Sorbera:** Siempre ha sido funcionaria o parte de equipos técnicos vinculados a la seguridad, mayoritariamente, salvo en un periodo que estuvo trabajando en el [Espacio de Memoria La Perla](#).<sup>1</sup> En el marco de ese vínculo pudimos realizar la experiencia del voluntariado, que después continuamos en torno a las políticas de seguridad, ya en proyectos de investigación.

**Florencia Rodríguez:** Al poquito tiempo empezamos con el equipo de investigación, de reciente formación, investigando políticas de seguridad sobre algunas temáticas en específico, de acuerdo a nuestros trayectos individuales, anudándolos con la discusión más general. En el 2017 tuvimos un convenio entre la UNVM y la Secretaría de Seguridad de la Provincia, donde participamos algunos de nosotros. Ahí trabajamos como becarios en la secretaría, produciendo datos sobre la política de la Policía Barrial, que era muy reciente, ¿no?

**Pedro Sorbera:** Éramos nueve personas.

**Florencia Rodríguez:** Yo estaba recientemente egresada, Pedro a punto de egresar, éramos estudiantes avanzados. Estábamos finalizando nuestras carreras y tuvimos una experiencia de gestión como becarios, en el área de gobierno.

**ETC:** **En esta genealogía que fueron haciendo, ¿pueden reconocer una genealogía de vinculación entre la UNVM y el gobierno provincial? No solo en estas cuestiones que trabajan ustedes, sino en términos generales.**

**Pedro Sorbera:** La UNVM tiene un enfoque de vinculación, es una universidad muy extensionista, y han venido problematizando esa forma de vínculo con el territorio. De hecho, ahora, la actual gestión tiene una Secretaría de Vinculación. Siempre ha sido una universidad que, por su cercanía con comunidades locales, ha estado en vínculo con los intendentes de los municipios alrededor de Villa María, principalmente, y con ese enfoque se ha ido expandiendo, teniendo propuestas que

---

<sup>1</sup> La Perla fue un centro clandestino de detención, tortura y exterminio durante la última dictadura cívico-militar en Argentina. En el 2007, la Comisión Provincial de la Memoria lo convirtió en un Espacio de Memoria y Promoción de Derechos Humanos.

la han situado en distintas partes de la provincia. Yo me acuerdo haber sido profesor en Villa Dolores, por ejemplo, o en San Francisco. En el 2017, cuando empecé a trabajar como becario en el Observatorio de Políticas Públicas de la UNVM, se firmaron varios convenios con distintos ministerios provinciales para financiamiento de investigaciones o asistencia técnica a algunas políticas. Así como estuvo este con la Secretaría de Seguridad, había otro con la Secretaría de la Mujer, a través del Ministerio de Justicia. Al poco tiempo arrancó otro con el Ministerio de Justicia, en el que hicieron un relevamiento sobre posesiones ancestrales de tierras en el norte de la provincia. O sea, de alguna manera, esa vinculación de la UNVM con los gobiernos locales se expandió con el resto de la provincia. No podría reconstruir con exactitud todo lo hecho desde la UNVM, porque hay miles de convenios y demás que se me escapan. A priori, diría que hay una relación de asistencia, de compartir información, donde se producen diplomaturas y la universidad hace un esfuerzo para acercarse a los gobiernos locales, en torno a seguridad, economía popular, etc. Es decir, en una diversidad de temas, producen contenidos e intentan trabajarlos y ofrecerlos a personal de los municipios.

**Andrés Buzzetti:** Agrego una cuestión, que no es tan institucional u orgánica, pero que se fue dando. Hay egresados de la UNVM que van ocupando lugares en dependencias provinciales o municipales. Se van armando algunos grupitos, por ejemplo, en la Secretaría de las Adicciones había cuatro compañeros. Bueno, nosotros acá en el organismo, previamente participamos en la Secretaría de Seguridad como becarios. En la municipalidad, en la parte de Desarrollo Social y en el área de Salud, hay bastantes egresados. Se van armando focos de trabajo en algunas instituciones provinciales o municipales.

**Florencia Rodríguez:** Algo que es destacable, porque además la UNVM es una universidad mucho más chica comparada a la UNC. Entonces, que sean cuatro o cinco egresados es mucho, porque en realidad no es que hay tantos graduados del área de sociales. Con relación a la otra pregunta más concreta sobre el equipo de investigación, las investigaciones giran en torno a las políticas de seguridad de Córdoba, con ejes en diferentes problemáticas, como el manejo de conflictos y delitos, y su caracterización. Por ejemplo, en la pandemia trabajamos cómo se manejó la seguri-

dad en ese contexto. Y estrictamente sobre la Policía, estudios en relación con diferentes cuestiones como mujeres, concepciones sobre prevención, trabajo policial, mass media, uso e incorporación de tecnologías en la tarea policial, etc.

**ETC: ¿Coordinan con otros equipos de distintas provincias que tengan las mismas temáticas?**

**Pedro Sorbera:** Sí, algunos vínculos más sistemáticos, como han sido las participaciones en congresos, tanto individuales como algunas grupales. Después hay espacios que, desde que comenzaron, se mantuvieron, por ejemplo, las *Jornadas Nacionales de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía*, cuya tercera edición se desarrolló la semana pasada [abril de 2024]. Nosotros participamos en la primera y ahí nos quedaron vínculos con distintos equipos, que si bien eso no quiere decir que estuvimos reuniéndonos permanentemente, permitió que nos vinculáramos con quienes fueron nuestros directores de beca doctoral. Es decir, tuvimos algunos acercamientos individuales y también interacciones grupales, casi siempre en el marco de alguna actividad.

**Andrés Buzzetti:** Además, nuestras becas doctorales, como así también las de otros compañeros del equipo, han sido dirigidas por directores de otros equipos y de otras universidades. En ese sentido, fue muy importante la experiencia de un proyecto PISAC,<sup>2</sup> donde articulamos con diecisiete nodos de investigación. Ahí trabajamos respecto a la intervención de las fuerzas de seguridad en el marco del aislamiento por COVID. También se trabajó con delitos, interacciones policiales en los barrios, el vínculo entre los vecinos, medios de comunicación. Era de casi todo el país, porque había nodos de trabajo desde Jujuy, provincia de Buenos Aires, Misiones, Patagonia.

---

2 Proyecto titulado *Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencias. Un estudio interdisciplinario, multidimensional y comparativo de las formas de intervención de las fuerzas de seguridad y policías en contextos de vulnerabilidad en la Argentina post pandemia*. Convocatoria Especial COVID-19 financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i). El director fue José Garriga Zucal. Para más información, se puede consultar el libro *Violencias, vulnerabilidades y fuerzas de seguridad. Una perspectiva federal*, compilado en 2023 por José Garriga Zucal.

**Florencia Rodríguez:** Nosotros teníamos una pata en Villa María por ser de la UNVM, pero la mayoría vivimos en Córdoba y decidimos trabajar solo con Villa María, porque ya había equipos que estaban trabajando en Córdoba, como el de Natalia Bermúdez y el de Paul Hathazy. Para nuestros doctorados nos hemos tenido que referenciar en otros equipos para aplicar a CONICET. Yo, por ejemplo, me vinculé con el Núcleo del Museo de Antropologías y con el equipo de Sabina Frederic en Buenos Aires, mientras que Pedro y Andrés con Marcelo Saín y con el equipo de Máximo Sozzo en Santa Fe. Todos individualmente hemos trazado vínculos porque necesitábamos ese padrinazgo para ingresar a CONICET.

**ETC: ¿Qué rol tuvo Mariana Carbajo en la construcción de estos convenios entre la universidad y, específicamente, el Ministerio de Seguridad de Córdoba?**

**Pedro Sorbera:** No hubiesen existido si ella no hubiera sido profesora y funcionaria. Fue como una especie de garante, e incluso fue quien hizo los esfuerzos principales, tanto desde el gobierno como desde la universidad, para que ese proyecto se enmarcara institucionalmente y se crearan las figuras de becarios, que muchas veces no es tan específica en un programa especial y con roles ya asignados.

**ETC: ¿Qué función tenía Mariana dentro de la Secretaría de Seguridad?**

**Pedro Sorbera:** En ese momento estaba concursada dentro de la Secretaría de Seguridad como Subdirectora de Asuntos Especiales, desde donde participó en el diseño e implementación del programa Policía Barrial.

**Andrés Buzzetti:** El convenio era específico en cuanto a la construcción de información y monitoreo sobre la implementación de la policía barrial, ya que Mariana, en su rol de Subdirectora de Asuntos Especiales, había participado en el diseño e implementación de esa política.

**ETC: Ahora, pensando en el organismo, ¿Mariana también tuvo mucho que ver con su construcción?**



**Florencia Rodríguez:** Sí, ella seguía como Subdirectora, luego de una licencia prolongada de por lo menos un año por enfermedad. Después, en el marco de la pandemia por Covid-19, suceden dos hechos resonantes que implicaron una crisis institucional político-policial. Uno fue la muerte de Blas Correas el 6 de agosto de 2020 en el marco de un operativo policial. A partir de ello se constituyó una Mesa Interinstitucional, en la que Mariana participó debido a su cargo, que se encargó de redactar el *Protocolo del Uso Racional de la Fuerza*, que salió por resolución ministerial en noviembre del 2020. Fue un esfuerzo por sistematizar y regular las prácticas policiales en ese contexto de tanto cuestionamiento social sobre la policía. Luego, con la muerte de Joaquín Paredes en Paso Viejo el 25 de octubre de 2020, revive esa tensión política, y ahí en efecto se resuelve lo que se venía gestando en esa Mesa Interinstitucional, donde participaban representantes de la Policía, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio Público Fiscal, diferentes actores, que discutieron y adecuaron ese protocolo. Unos meses después que matan a Joaquín, sale el protocolo e inician un proceso de reforma de ley donde Mariana también participa como una de las redactoras, junto con Lucas Crisafuli, en la modificación del Control Disciplinario de la fuerza de seguridad.

**Andrés Buzzetti:** Yo agregaría también, como antecedente en el que participó Mariana mientras nosotros estábamos en la Secretaría de Seguridad, el caso de un chico que mataron en un control de moto en el puente de Carlos Paz. Le tiran por la espalda, lo matan y ahí hay una primera experiencia de protocolización de controles vehiculares donde participó Mariana.

**Florencia Rodríguez:** Se da también esto de una Mesa Interinstitucional con varios actores representantes de diferentes instituciones que, durante un buen tiempo, van gestando ese protocolo. En la misma modalidad que asume en la creación del *Protocolo de Uso de la Fuerza*, el protocolo de control vehicular no define el “operativo cerrojo”. En el caso de que un móvil, ya sea que un auto o una moto se escape y no quiera frenar, indica que no se produzca una persecución como en las películas. Entonces, tiene que ser un operativo, donde a través de la frecuencia radial se va coordinando para ubicar ese auto, ir encerrándose y tratar de controlarlo. No implicaría disparar ni salir a hacer persecución.

**Pedro Sorbera:** Volviendo a esa curva de tiempo, en el 2020 se crea este sistema de control disciplinario, junto a otras reformas normativas que se habían hecho en la provincia de Córdoba, como ser la de educación policial a finales de 2020, donde también participó Mariana, y que extendió a tres años la formación. Después, todo lo que era el sistema de control estuvo parado, porque tenían seis meses, creo, para ponerlo en marcha, y es como que se empieza a hablar o se empieza a resolver institucionalmente esa puesta en marcha, porque tenían una prórroga de seis meses por ley, y recién ahí empieza la creación del organismo y la convocan a Mariana.

**Florencia Rodríguez:** En diciembre del 2020 se sancionó la [Ley Provincial 10.731](#) y, en ese mismo momento, la formación en la escuela de suboficiales pasó de ser de uno año a tres años. Entonces, hubo un paquete de tres modificaciones legislativas que impactan fuertemente en el sistema de seguridad. Eran seis meses para que se organizara el organismo y terminó demorando un año, porque también se demoró el decreto reglamentario de la Ley 10.731. Se demora y sale el decreto reglamentario a fines de diciembre del 2021.

**ETC:** **Pensando en los lectores de Etcétera que quizás no están familiarizados con el organismo, ¿podrían retratar el organigrama del organismo? ¿Cómo está armado? ¿Cómo es el circuito cotidiano cada vez que entra un caso?**

**Andrés Buzzetti:** El nuevo sistema de control disciplinar tiene tres patas: Dirección General de Control e Investigación, Tribunal de Control Disciplinario, y Asesoría Letrada. La primera es la Dirección General de Control e Investigación de las Fuerzas de Seguridad, que se encarga del ingreso de los hechos que pueden constituirse como posibles faltas disciplinarias. A partir de eso se inicia una investigación, que puede tener como resolución un requerimiento de sanción o la disposición de archivo o la remisión de ese hecho. ¿Qué quiere decir esto? La remisión sucede cuando la falta que ingresa al organismo es una falta de naturaleza leve o media, y se remite a la fuerza correspondiente. Otra posibilidad de remisión es cuando la falta fue cometida antes del 28 de diciembre de 2021, que se remite al Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, que funciona de forma residual. Entonces, la Dirección General funciona, de alguna manera, como una Unidad Judicial y como

una Fiscalía. Porque recepta toda la información sobre los hechos que producen las propias fuerzas, también los que nos envía el Poder Judicial, y las denuncias que llegan o, en algunos casos, que se inician de oficio. Ese serían las cuatro formas de ingreso: vía Poder Judicial, vía denuncia en el organismo, por inicio de oficio, y vía por las propias fuerzas.

**Florencia Rodríguez:** *Iniciar de oficio* significa que toma estado público alguna situación a través de los medios, por las redes sociales, etc. Entonces se inicia una investigación para dilucidar si, efectivamente, son miembros de la fuerza de seguridad de nuestra competencia, y se inicia un caso.

**Andrés Buzzetti:** Eso en el caso de la Dirección General, que a su vez tiene dos direcciones: una Dirección de Investigación propiamente dicha, que se encarga de todo este tema de la recepción de los posibles hechos y de la investigación de esos hechos, y una Dirección de Prevención, que tiene a cargo la investigación de causas genéricas, que son los casos que no tienen autores identificados, las cuales investiga hasta su identificación. Además, tiene a cargo todo lo que son los registros, y también tiene la facultad de inspeccionar en dependencias policiales, establecimientos penitenciarios, etc.

**Florencia Rodríguez:** Ahora, para entender la competencia, este es un organismo de control que tiene facultades administrativas. Si un policía o un penitenciario comete un delito corresponde, de manera paralela, una investigación judicial penal. Nosotros acá estamos haciendo investigaciones administrativas, que a veces se retroalimentan con las judiciales, pero van en forma paralela. Tenemos algunos modelos que se adaptaron al sistema penal, pero se trata de derecho administrativo. Entonces, por ejemplo, nuestras posibles sanciones no son la privación de la libertad, sino justamente la más gravosa, como decíamos, la destitución o la cesantía de esa persona. Es decir, decidir que esa persona no puede seguir formando parte del sistema de seguridad y que no está empleado más en esas tareas. Eso es clave para entender las competencias del organismo.

**Andrés Buzzetti:** Repasando, el sistema de control disciplinar de las fuerzas de seguridad está conformado por tres instituciones. Además de la Dirección General, que cuenta con esas dos direcciones (de Investigación y de Prevención), existe una Asesoría Letrada, que es una defensa pública para los acusados miembros de la fuerza. Debería contar, al menos, con un asesor por cada fuerza, sin embargo, en este momento hay dos asesores que son de la Policía que defienden a las tres fuerzas. Finalmente, es el Tribunal de Control Disciplinario el que se encarga de juzgar esos casos. Sería el equivalente a un juzgado. Cuando la Dirección de Investigaciones requiere de una sanción, el Tribunal tiene que expedirse sobre ese requerimiento. Para los casos de faltas graves, actúa el presidente del Tribunal. En los casos de faltas gravísimas, participan el presidente y los dos vocales. Ya para los casos de faltas plausibles de destitución, el tribunal funciona en pleno con los tres miembros representantes de la Legislatura y el representante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Pedro Sorbera:** Para poder graficarlo, les doy un ejemplo: cuando nos entra una denuncia, que es una de las formas en la que se inicia un caso acá, entra a lo que es la Dirección General de Control e Investigación de Fuerzas de Seguridad. La primera aproximación que se le da a un caso sucede en una especie de mesa de entrada, pero que se le llama *vinculación*. Allí se hace un primer análisis del caso y, por lo general, se decide si se constituye en un caso de investigación, con un autor identificado, y se envía a la Dirección de Investigaciones. En los casos con autor no identificado queda en competencia nuestra [Dirección de Prevención] para la identificación de esos autores. Además, junto con el personal de Dirección de Investigaciones, se armó una mesa de revisión temprana que dispone de medidas en algunos casos en donde no hay gravedad o hay que remitir. Por ejemplo, tomar decisiones rápidas, cosa de que no dure mucho un caso que no tiene sentido que esté acá. Pero la tarea principal la llevan adelante los equipos de investigación que, básicamente, están compuestos por abogados, quienes son los que instruyen las causas.

**Florencia Rodríguez:** Esto es lo novedoso del sistema actual que, a diferencia de los modelos anteriores que eran administrativos y de abogados, sumó ahora la perspectiva de las ciencias sociales, y se están pensando en investigaciones, en

diagnóstico, en registros con un enfoque metodológico académico, en producción de información y recomendaciones.

**Pedro Sorbera:** Cuando llega acá, por lo general, es porque básicamente se juntó toda la prueba, se analizó que se puede requerir sanción y se elevó al tribunal, que es quien decide con todo estos mecanismos que explicamos antes. En ese marco, la función de la asesoría letrada está todo el tiempo en movimiento. Si nosotros le ponemos una medida cautelar, puede hacernos un pedido de levantamiento. Si la Dirección General requiere sanción o lo imputa, puede presentar prueba. Luego, una vez que se constituyó el requerimiento de sanción, entre la prueba y la defensa, tiene una última instancia de defensa. Ahí está la última resolución del caso, pero en todo el procedimiento se usan una serie de procesos burocráticos que van permitiendo la resolución con la observación de la persona que está imputada.

**Florencia Rodríguez:** La estrella de todo este procedimiento son los casos, son los expedientes donde se va sedimentando todo este proceso, en el que se van presentando las diferentes voces. En articulación con Investigaciones, se hacen salidas socioterritoriales, socioambientales, diagnósticos, encuestas, y hacemos informes que también se incorporan como un registro más dentro del expediente en proceso de investigación

**ETC:** Esta nueva ley establece, por primera vez en un estatuto provincial, la categoría *violencia institucional*. En ese sentido, entendemos que indica que se debe armar un registro sobre los casos rubricados con esa categoría. A partir de ello queríamos preguntarle cómo están categorizando la *violencia institucional*, y cómo llevan adelante ese registro.

**Andrés Buzzetti:** Sí, hay un registro general.

**Florencia Rodríguez:** Hemos armado un sistema de base de datos, es una *mamuska de registros*. Tenemos un registro madre, que es el *Registro Único de Casos*, donde toda investigación que se inicia está allí y se clasifica por temáticas. Durante el primer tiempo hicimos un trabajo muy fuerte sobre la construcción de catego-

rías teóricas, de debates sobre a las dimensiones, sobre las subcategorías, siempre partiendo en la definición de la ley que tiene cuatro temas prioritarios: violencia institucional, violencia de género, corrupción y discriminación. Además, hemos agregado otras categorías, porque había otros casos que no caían dentro de estas cuatro categorías. Después lo fuimos negociando a medida que fuimos conociendo los casos.

Este año nos hemos vuelto a sentar, volvimos a discutir las categorías, cambiamos algunas clasificaciones. A partir de ese registro podemos segmentar y separar los casos que, en primera instancia, se sospecha que sean situaciones de violencia institucional. Si nosotros queremos hablar de situaciones confirmadas de violencia institucional, esas cuatro prioridades funcionan como agravantes. Si a una situación, una conducta o una falta se define que le corresponde una de esas cuatro categorías, se le aplica el agravante que duplica la sanción. Dentro de ese registro de sanciones, tenemos algunos casos donde se le han aplicado agravante por violencia de género o violencia institucional. También hay otros agravantes, como ser jefe o superior en ejercicio de funciones, o que la falta haya sido cometida por tres o más miembros de las fuerzas de seguridad.

Entonces, aquellas situaciones que confirmamos, y que el tribunal resolvió que se trató de violencia institucional, son sancionadas con ese agravante. Pero, dentro de todo el universo de casos investigados, algunos se han tenido que archivar por falta de pruebas. Además de la clasificación de violencia institucional, se podría sumar un registro de protocolo de uso de la fuerza, por el cual nos informan de aquellas situaciones que no implicarían violencia institucional, pero que nos sirve como mecanismo de control de las actuaciones y de la aplicación de la fuerza pública por parte de funcionarios. Llegado el caso en que nosotros detectemos irregularidades, se inician investigaciones disciplinarias.

**Andrés Buzzetti:** Esto nos ha llevado y nos sigue llevando a un montón de discusiones. Hoy me puse categorizar y hay casos donde te queda la duda de si uno los puede definir como casos de violencia institucional o no. El gran problema que tiene la ley, o la ventaja, es que es muy amplia la definición que plantea. Tiene que ver más bien con un problema del concepto en general, que tiene definiciones un poco amplias, a punto tal que también hay discusiones judiciales en torno a esto. Por

ejemplo, en los dos casos que nosotros recién mencionamos como icónicos de violencia institucional, los de Blas y de Joaquín, en uno de ellos el tribunal dijo esto, un caso de violencia institucional, mientras que el caso de Joaquín no. Nosotros usamos una definición muy amplia y está en constante debate.

Tuvimos una categorización inicial que fue rediscutida en función de la casuística. Así, tuvimos que crear una categoría específica: *inconducta fuera de servicio*, porque, por ejemplo, tenemos una acción violenta de un policía contra una persona, pero era un vecino y era un problema vecinal. Entonces, nosotros no podemos decir que debido a que lo hizo un policía es un caso de violencia institucional, porque se trata de un conflicto con el vecino. Ese tipo de cosas las fuimos creando a partir del ingreso de los casos. Con las categorías más afiladas, hay un criterio de interpretación. Por ejemplo, para los robos de elementos secuestrados en depósitos. Entonces, en un principio el criterio de si los policías lo estaban custodiando y se lo roban, es porque se sospecha que hay connivencia o complicidad. Después nos dimos cuenta de que los depósitos son descampados al aire libre, que hay un solo guardia, que no hay reflectores, etc. Entonces, puede ser más un caso de mal desempeño, de descuido de los elementos secuestrados, pero no podemos categorizarlo como un caso de corrupción a priori.

**Pedro Sorbera:** Pero está bueno el ejemplo que diste para ver que nosotros lo poníamos bajo una temática a priori. Con los conflictos laborales y la violencia de género también nos pasó en un momento. Teníamos mucha violencia de género en el ámbito laboral, pero también teníamos conflictos laborales que involucraban hombres y mujeres, y que definíamos como violencia de género. Pero después, cuando empezás a ver la casuística, observás que hay un conflicto en el ámbito de trabajo en donde la violencia de género no está clara, como sí quizá en un acoso sexual o en un maltrato u hostigamiento por el hecho de ser mujer. Cuando en los conflictos laborales la víctima era un hombre, se nos caía la categoría, y debíamos redefinir.

**Andrés Buzzetti:** En el caso de violencia institucional en específico, me acuerdo que al principio catalogábamos situaciones como, por ejemplo, denuncias sobre el trato en el marco de un operativo, que nos decían: *me insultó, me trató mal y me gritaron*. Eso, al principio, lo poníamos como violencia institucional psicológica, y

después nos dimos cuenta de que existían faltas específicas por “malos tratos” o “trato descortés” para situaciones más leves. El hostigamiento requiere una repetición. Entonces, que en una situación donde el policía lo insulte, dificulta la posibilidad de hablar de una violencia institucional psicológica. Distinta es una situación en la que a un interno, o a una persona en el servicio médico, le digan reiteradas oportunidades: *vos te vas a morir acá adentro*. Ahí sí, hay una acción de violencia ejercida desde la propia función por la reiteración. Fuimos adquiriendo distintos criterios a medida que nos iban entrando los casos, porque, a su vez, tampoco te permite distinguir las gravedades.

**Pedro Sorbera:** Es eso, ¿qué indicadores señala un caso de violencia institucional? Esa cuestión la trabajaron con Fernanda Caminos,<sup>3</sup> donde sacaron ese documento que iba para explicitar los agravantes en las sanciones, de cuál eran las tres características de un caso de violencia institucional, o al menos de una falta disciplinaria en el marco de violencia institucional y que justificara ese agravante. Por ejemplo, esto de que esté en servicio y que esté actuando como funcionario público, que es uno de los indicadores clave. Después puede ser una práctica específica, que puede ser de violencia física, pero también otro tipo de prácticas de control recurrentes. Por ejemplo, si a un pibe un día lo controlan, no es una acción de violencia institucional. Ahora, si una vez por semana la policía los frena y los controla, eso sí lo es, por más que no haya violencia física. Y, por el contrario, quizás hay una situación de un insulto, como habíamos dicho antes, una vez aislada, y eso quizá no constituyó un caso de violencia institucional. Entonces, todas esas cosas nos han llevado horas de discusión, y todavía hay cuestiones que no tenemos saldadas y que seguimos debatiendo.

**Florencia Rodríguez:** Sí, ahí entra en juego lo que hace el tribunal, entre el tipo de falta que sería (uso injustificado de la fuerza, sometimiento) y aplicar o no el agravante. Eso se va definiendo al calor de las características del caso, la cantidad de evidencia que hay como para sostener ese nivel de sanción, y también regular, por-

---

3 Antropóloga integrante del equipo técnico de la Dirección de Prevención, Evaluación y Seguimiento. Su área se centra en la intervención de casos, a través de investigación, inspecciones y la elaboración de informes socio territoriales, entre otros.



que si vos vas siempre a la pena máxima, cuando tenés situaciones realmente graves, como un asesinato, necesitas un marco para aumentar aún más la pena.

**Andrés Buzzetti:** Nos pasó con discriminación, que no creamos una categoría en específico, sino que la entendimos como un componente transversal que puede estar en casos de distinto tipo. O sea, puede haber casos de violencia de género con un componente discriminatorio, un caso de violencia institucional con componente discriminatorio, un conflicto laboral intra-fuerza con componente discriminatorio. Por lo tanto, lo pusimos en una columna aparte y distinguimos distintos tipos de discriminación, por colectivo LGBT, por género, por raza, por condición socioeconómica, por discapacidad.

**Florencia Rodríguez:** Nosotros podemos ir agregando otras categorías porque creamos esa base de datos. Entonces, creamos las categorías en el marco de lo que la ley nos pedía y las vamos revisando según los casos.

**Pedro Sorbera:** El problema de eso es que si agregamos categorías y somos más específicos, terminás perdiendo otros casos y la especificidad construida con anterioridad. Las categorías y subcategorías que usamos son un marco general de cuáles son los tipos de ingresos que vamos teniendo, porque van ingresando a la Dirección General. Hay muchas veces que nosotros categorizamos una primera vez, y cuando el caso empieza a resolverse, la categorización se puede caer o cambiar. Por ejemplo, vos empezaste algo como un “mal desempeño” y, con la acumulación de pruebas, te das cuenta que fue un caso de violencia institucional, y al revés también. Pueden pasar muchas variables, termina siendo un ordenador bastante general, que a nosotros nos permite ver por dónde están pasando en sí las prácticas más recurrentes. Pero tiene un problema, como toda taxonomía, que es que la casuística lo termina desbordando.

**ETC:** Y más allá de las categorías en sí mismas, ¿qué diferencias hay con el anterior mecanismo de control de las fuerzas de seguridad?

**Andrés Buzzetti:** Primero, que estaba formado por policías y penitenciarios.

**Florencia Rodríguez:** Claro, era mixto, ahora solo lo conforman civiles. Un artículo de la ley imposibilita que una persona que trabaje, o haya trabajado, en cualquier función en las fuerzas de seguridad o fuerzas armadas forme parte del mecanismo. Entonces, ahora contamos con una conformación totalmente externa.

**Andrés Buzzetti:** El tribunal anterior era un solo organismo, mientras que, actualmente, las funciones de investigación, de defensa y de juzgamiento están divididas siguiendo el modelo acusatorio. También se cambiaron las posibilidades de medida cautelar, que se trata de una acción (sin llegar a ser una sanción) que se aplica, en general, cuando se toma conocimiento de los casos, pero también a veces en el transcurso de la investigación, y que implica el apartamiento de la persona acusada de su función. En la normativa anterior sólo estaba la figura de *situación pasiva*. Ahora se agregaron tres: el *retiro preventivo de armamento*, en la cual, para el caso de la policía o de la fuerza policial antinarcóticos, esa persona puede continuar trabajando en tareas no operativas. Es decir, no puede ejercer tareas de seguridad, pero sí realizar tareas no operativas. Luego, la *suspensión con goce de sueldo*, que implica que no cumple tareas, pero que sigue cobrando la remuneración. En general, se utiliza para casos donde se afectarían derechos de terceros. Como, por ejemplo, hijos a cargo, hijos con discapacidad a cargo, o la pareja no trabaja, donde el único ingreso familiar es el de esa persona. Entonces, para no afectar los derechos de los hijos, se le coloca una suspensión con goce de sueldo. Después, la *situación pasiva*, que implica el apartamiento de las tareas, más una reducción al 30% del salario, o sea, solo cobran el 30% del total. Y, por último, la *suspensión sin goce de sueldo*, que implica el apartamiento de las tareas y que no se cobra absolutamente nada. En general, esta última se aplica cuando están privados de su libertad por algún delito.

**Florencia Rodríguez:** Antes existía sólo la *situación pasiva* y no tenía límite de tiempo, mientras que ahora la ley marca plazos. Entonces, la persona investigada, que tiene una medida cautelar, sabe que eso tiene un límite real de tiempo, y no puede estar suspendido indefinidamente. Antes se trataba de un tribunal que investigaba de manera autónoma, que tenía a su cargo toda la investigación. Ahora, con esta división de las actividades de investigación, juzgamiento y defensa –Direc-

ción General, el Tribunal y la Asesoría Letrada– se ha profundizado el derecho de defensa. Es decir, cuando se hace la denuncia, una persona investiga si esta requiere una sanción, el tribunal evalúa toda esa investigación y dictamina, y los acusados tienen derecho a defensa. Es obligatoria en especial para las faltas gravísimas y pasibles de destitución. En tal caso, ese personal, sí o sí, tiene un abogado que puede ser gratuito si quiere, por medio de la asesoría letrada, o puede contratar a alguien privado para que lo defienda en el proceso, pida más pruebas, lo acompañe, lo asesore, etc. Porque la sanción más grave es la destitución, y esa persona pierde su condición de trabajador. Además de que ya no puede trabajar en ningún organismo público de la provincia, de ningún nivel, y tampoco desempeñarse en la seguridad privada.

**Pedro Sorbera:** Eso en el caso de una destitución. Para el caso de la cesantía, aunque no pueden trabajar en una fuerza de seguridad, sí pueden hacerlo en la seguridad privada.

**Florencia Rodríguez:** La decisión no solo la toma el presidente del tribunal, sino que es un organismo colegiado. Según la sanción requiere de tres a siete votos. Hay una transparencia del proceso, con un importante ejercicio de producir evidencia para que la sanción esté fundamentada con testimonios, evidencias materiales, etc.; lo que permite que las sanciones no sean arbitrarias, sino más transparentes.

**Andrés Buzzetti:** Justamente, esa composición del tribunal es una novedad también, ya que está conformado por un representante del Ministerio Público Fiscal, que es el presidente, y el Ministerio de Justicia y el de Seguridad, que son los dos vocales. En el caso de que se trate una destitución, se conforma en pleno el tribunal. Para ello, además de esas tres personas, se suman tres representantes del Poder Legislativo cordobés, dos por la mayoría y uno por la primera minoría. Actualmente, serían dos legisladores de Hacemos por Córdoba y un legislador de la Unión Cívica Radical. Por último, se suma un representante de la Facultad de Derecho de la UNC. Con ello se llega a un total de siete integrantes. Otra novedad, con respecto al tribunal de conducta anterior, es la existencia de la Dirección de Prevención. Es decir, que hay una Dirección General, conformada a su vez por la Dirección de In-

investigación y la Dirección de Prevención.

**ETC: Queremos también saber si cumplen distintos roles y cómo se dividen las tareas, cuánto tiempo le dedican al trabajo acá en la oficina y cuántas horas van al campo a realizar distintas tareas.**

**Pedro Sorbera:** Nosotros entramos a trabajar con un diseño institucional que cambió, no menos de dos veces, la organización interna, y creo que eso es parte de la experiencia de trabajar en estos ámbitos. Tenés que construir procesos de trabajo, pero no está predeterminado cómo es la mejor forma de garantizar su funcionamiento.

**Florencia Rodríguez:** Además, se suma que era una función novedosa: la de prevención, evaluación y seguimiento, con funciones genéricas de registros e inspecciones. A eso también se sumaban nuestras expectativas respecto de qué queríamos venir a hacer acá, que fueron dando lugar a ciertas configuraciones, hasta que pudimos ir dilucidando cuál era el proceso de trabajo necesario que debemos garantizar y qué espacio le podemos dar a otro tipo de tareas que nos interesa llevar adelante, y que también podemos efectivamente llevar adelante, en esta institución. En concreto, hace poco más de un año que estamos sin una Directora o Director de Prevención designado, desde que se fue Mariana en abril de 2023. Desde ese momento, la Directora General asumió el rol de Directora de Prevención. Nosotros tres, juntamente a Franco Cellone,<sup>4</sup> somos coordinadores y tenemos funciones específicas, pero a veces somos pocos y hacemos de todo un poco: estamos en el área de sistemas y registros de información, construyendo la base de datos, revisando y controlando esa carga de información, generando informes estadísticos. En ese sentido, desde la Dirección de Prevención, el Fran ocupa un rol transversal a todas las otras áreas de la Dirección General y del Tribunal, a través del sostenimiento del Sistema de Información y atendiendo especialmente a que sea compatible. Esa

---

<sup>4</sup> Psicólogo especializado en herramientas innovadoras de investigación para las Ciencias Sociales en la Gestión Pública. Se enfoca en el fomento de la innovación y el desarrollo, mejorando los procesos de recolección y análisis de datos en el organismo. Su área de trabajo se centra en optimizar las técnicas y herramientas para facilitar una evaluación más eficaz y precisa de la información.

base de datos y registros, que necesitan estar dialogados con cada área de trabajo, nosotros generamos los registros de esos procesos de trabajo, que tienen que poder coincidir y encontrarse. Yo también tengo otras tareas sobre algunos informes específicos.

**Andrés Buzzetti:** Básicamente, para dividirlo, Florencia se encarga de registros y análisis de la información, y con Pedro asumimos más la tarea de investigación de los casos genéricos –o sea, aquellos sin un autor identificado–, de inspecciones y de tareas de acompañamiento interdisciplinar en tareas de investigación con los abogados. La construcción de informes diagnósticos y de recomendaciones son cosas que hacemos transversalmente. Por ahí trabajamos en duplas o en trietas, en función de las temáticas, ya que fuimos construyendo algunos conocimientos específicos según cómo nos hemos ido dividiendo, sobre todo el trabajo de campo. Al principio agarré un poco más la posta con lo que era cárceles, entonces las primeras recomendaciones y los primeros diagnósticos que hicimos a partir de eso, participé yo. Pedro trabajó mucho con conflicto laboral, lo que son las denuncias dentro de las mismas fuerzas. Ahí se aplicaron algunos instrumentos que están buenos, como encuestas. Por ejemplo, hace unos días, en la ciudad de Alta Gracia, hicimos una inspección en la dependencia policial y después trabajos en algunos casos, e hicimos un informe diagnóstico con recomendaciones que salió para la Jefatura de Policía, la Jefatura de la Departamental y el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

**Pedro Sorbera:** Las inspecciones oculares nuestras consisten en un recorrido de distintas dependencias de las fuerzas, y se hacen a partir de un protocolo que mayormente lo diseñó Andrés. Tiene mucho de los protocolos de la Procuraduría Penitenciaria de la Nación, y le sumamos después algunas preguntas relacionadas con la capacitación en género. Porque a veces vamos a una dependencia por otras cuestiones, y aprovechamos e intentamos hacer un relevamiento más general.

**Florencia Rodríguez:** A partir de eso se hacen informes de inspecciones y se conforman archivos con nuestras carpetas de inspecciones con los datos que vamos relevando.

**Andrés Buzzetti:** Si bien trabajamos a nivel provincial, nos manejamos a partir de la casuística y de la acumulación de casos. Ahora, por ejemplo, estamos por ir a Río Segundo, donde Flor hizo un trabajo a partir de los registros sobre la cantidad de casos por temática. Después de esa primera aproximación vimos de qué trataba cada caso, y en función de eso diseñamos una intervención en una departamental específica. En las cárceles trabajamos con relación a la cantidad de denuncias que nos llegan, sobre todo de Bouwer y Cruz del Eje, y después un poco más parejo de Villa María y Río Cuarto. Para San Francisco, por ejemplo, no hemos ido, porque la verdad que sólo nos entró una denuncia desde que estamos acá. Fuimos a todos los establecimientos penitenciarios, menos a San Francisco.

**Pedro Sorbera:** En ese sentido, acá no podemos abarcar todo como nos gustaría. Tenemos una *mesa caliente*, que es la mesa de entrada, y nos marca el ritmo de trabajo, a diferencia de la experiencia de las Ciencias Sociales de querer abarcarlo todo. Yo recién lo voy asumiendo después de dos años trabajando acá, son las problemáticas las que marcan el día a día.

**Florencia Rodríguez:** Y ahí está la sistematicidad que planteás, porque los proyectos y los protocolos de inspección incluyen un seguimiento. Se trata de poder planificar y sostener en el tiempo un plan de inspecciones que muchas veces nos cuesta por las demandas cotidianas, pero estamos atentos. Como Pedro, que fue por otra cosa, y actualizó la información en ese momento y tomó nota de eso. En eso estamos siempre atentos y tratamos de aunar esfuerzos. Además, los recursos no nos sobran para poder viajar todo el tiempo. Algo muy valioso de estas visitas e inspecciones es que, en el caso de denuncias dentro de los espacios de encierro, se va hasta las prisiones y se toman los testimoniales, se entrevista a los internos y a los testigos dentro de la cárcel. A diferencia, quizá, de la justicia, que los trasladan o toman testimonio virtual. Eso también hace que ingresemos a las cárceles y, se quiera o no, veamos qué está sucediendo, que los internos puedan decirnos otras cosas, más allá de estrictamente el trabajo investigativo de ese caso. Es bastante recurrente que vayamos a tomar testimonio a la cárcel, cada diez días o dos semanas aproximadamente.

**ETC: Con relación a eso, ¿hay muchas denuncias categorizadas como *violencia institucional* dentro de la cárcel?**

**Andrés Buzzetti:** Sí, la mayoría de las denuncias de la cárcel deben estar catalogadas como violencia institucional. Un dato que recuerdo es que del 100% de las denuncias genéricas, que son las que no tienen autor identificado, el 25% son del Servicio Penitenciario.

**Pedro Sorbera:** Respecto a eso, es muy habitual que quienes denuncian sean los familiares, principalmente, y ellos tampoco tienen el dato fino. Entonces, muchas denuncias que recibimos vinculadas a las cárceles o algunas problemáticas en los establecimientos penitenciarios vienen sin autor. Y ahí, a nosotros se nos pone más difícil.

**Florencia Rodríguez:** Muchas de las investigaciones genéricas que conducen los compañeros son denuncias ciudadanas, eso es re valioso, o sea es gente que viene. A las personas privadas de libertad o que viven en el interior se le toma la denuncia telefónica. Si viven en Córdoba, se les pide que lo hagan de manera presencial. No existen denuncias anónimas, sí o sí tienen que ser identificadas las personas que denuncian. En el caso de la cárcel, llegan muchos familiares que llaman y que denuncian en nombre de su hijo, su esposo, o alguna situación propia donde, por ejemplo, entrando a la cárcel han sufrido algún maltrato por parte de algún miembro del Servicio Penitenciario. En términos proporcionales, hay más denuncias de la Policía. En general, la mayoría de las investigaciones son sobre la Policía, porque el personal policial es más grande. Hay 20.000 efectivos en servicio aproximadamente, más todos los retirados, que también están involucrados. Mientras, en el Servicio Penitenciario en actividad hay un poquito menos de 4.000 personas. Entonces, en proporción, llegan más denuncias de la Policía que del Servicio Penitenciario. Después, si uno lo proporciona por la población, es parecida la distribución.

**ETC: ¿Entonces en la cárcel tampoco son denuncias anónimas?**

**Pedro Sorbera:** Claro, no hay denuncias anónimas. Por ejemplo, nos ha pasado

con organizaciones que no quieren denunciar a título personal, sino que *yo quiero denunciar como el colectivo tal*, pero no, vos venís personalmente a firmar una denuncia. Sí, se ha tomado y se han incorporado expedientes escritos formulados por organizaciones cuando ya estaba la investigación iniciada. O sea que no se descarta, pero para iniciar una denuncia es necesario hacerlo con identificación, bajo el criterio de que para lo que se denuncia haya alguien que pueda decir: *bueno, yo estoy porque a mí me ocurrió, o yo vi, o soy familiar*. Me parece que de ahí viene ese criterio que está en la ley. Nosotros, al menos, nunca hemos recibido una segunda denuncia, aunque puede llegar a haber otra, sobre todo cuando son conflictos laborales, cuando es policía contra policía, o temas de género. Ahí sí hay mucha denuncia cruzada. Pero lo que quería decir es sobre gente que haya venido a denunciar y después haya tenido una represalia por eso, sobre todo ciudadano. No quiero decir que no haya existido, puede que haya pasado.

**Andrés Buzzetti:** Yo sí me acuerdo de un caso, de una mujer que denunció por el hijo. Era una situación con la Policía y se conocían del barrio, donde el policía denunciado le fue a hablar a ella, fue a buscarla a la casa a decirle de la denuncia. A partir de ese caso se sacó una medida cautelar.

**Florencia Rodríguez:** Nosotros tenemos un resguardo, estamos atentos, y si alguien nos llega a indicar algo, podemos tomar alguna medida de protección del denunciante. También suele haber algo de confusión con respecto de nuestra competencia, que es administrativa, y sobre el accionar, ya sea bueno o malo, pero siempre de acuerdo con las normas profesionales de los miembros de las fuerzas de seguridad. En caso de la cárcel, suelen venir con confusión sobre cuál es el alcance del organismo. Entonces nos hablan familiares, o personas privadas de la libertad, que quieren cosas que corresponden más a un Juzgado de Ejecución de la Pena, o algunas cuestiones más allá. Por ejemplo, quieren que se les resuelvan situaciones sobre su condición de detención, sobre traslados, o accesos a algunas cosas que, si están relacionadas con una falta disciplinaria, de manera inmediata ponemos en conocimiento a la Secretaría de Derechos Humanos y al Juzgado. Tratamos ahí de facilitar eso, pero no es nuestra tarea que esa persona se le traslade, o sea ordenar el traslado, y es difícil hacer entender eso.



**ETC: Teniendo en cuenta que trabajan y entran a la cárcel a tomar testimonios, ¿cuentan con algún tipo de protocolo para el resguardo de los testigos o de las víctimas?**

**Andrés Buzzetti:** No, en ese caso, nosotros siempre tratamos de no entrevistar únicamente a una persona. Igual, cuando entramos en los establecimientos, no se sabe por qué específicamente estamos yendo. Por ahí, el resguardo que uno puede tener se relaciona con no ir a entrevistar a una única persona, ya que eso obviamente la expone mucho, sino tratar de ir con cierta regularidad, o por varios casos. Muchas veces, inclusive, vamos y se hacen declaraciones indagatorias a miembros de las fuerzas que están presos. Ahí no es que sean testigos, sino que están en carácter de acusados. Entonces, muchas veces mezclamos todas esas intervenciones para diluir un poco. Pero sí, lo que hacemos nosotros al momento de la denuncia, o de que tomamos conocimiento de un hecho, si es un delito, se pone en conocimiento de la Fiscalía, y siempre notificamos a la Secretaría de Derechos Humanos y al Juzgado de Ejecución o a la Fiscalía o a la Cámara que tiene cargo al preso. Lo que hemos hecho otras veces es al revés. Supongamos que nos entran denuncias que, a priori, no son tan graves, a veces entramos y conversamos con el preso y nos dicen: *no bueno, porque yo tengo miedo*. Entonces, después de la entrevista hacemos un oficio al Juzgado de Ejecución y decimos que *en el marco de la entrevista con el interno tanto, el día tanto, a partir de una denuncia por tal situación, se consignó temer por su integridad física, por lo cual pide que el Juzgado active mecanismo de resguardo*. Entonces nosotros le informamos formalmente al Juzgado, y el Juzgado es el que se tiene que encargar de los resguardos físicos, como lo llaman ellos. Pero nosotros, concretamente, lo que hacemos es informar, y comunicarnos con la Secretaría de Derechos Humanos, aunque básicamente tampoco tienen tantas herramientas. Probablemente, lo que hagan es decirnos que hablemos con el Juzgado, que es quien tiene que activar en el caso de los condenados, o las Fiscalías en el caso de los procesados.

**ETC: La última línea de preguntas tenía que ver con lo siguiente: somos una revista radicada en el área de Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Nos gustaría saber qué tipo de herramientas les brindó su for-**

**mación de grado y posgrado a la hora de encarar estas tareas de gestión. Algunas cosas ya mencionaron en términos de interdisciplinariedad, pero queremos saber cómo piensan su formación con relación al trabajo de gestión que realizan. Ustedes mencionaron que son docentes, y también algunos forman a cuerpos de la policía, por lo que nos interesa saber cómo piensan ese diálogo de saberes y las traducciones que median.**

**Florencia Rodríguez:** Antes que nada, la Dirección General está compuesta en su mayoría por abogados o estudiantes de abogacía, y en Prevención tenemos un cúmulo de diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales: psicología, sociología, trabajo social, ciencia política, antropología, etc. Tenemos una función pedagógica también, constantemente tenemos pasantes de diferentes universidades, que nos colaboran, y nosotros los acompañamos en su proceso de cierre de sus carreras. Mariana, en ese sentido, tuvo la oportunidad de construir su equipo de trabajo: quería un popurrí de disciplinas que pudieran alimentarse. Nos hemos dado mucho espacio de debate, tanto en la elaboración de protocolos como en las salidas territoriales. La mayor dificultad creo que ya la hemos sorteado, porque al principio nos costó traducir trayectorias, lenguajes y conocimientos mayormente académicos a cuestiones más de gestión, con otros lenguajes y otros tiempos. Lo difícil, entonces, fueron las traducciones, entendernos también con los lenguajes jurídicos, aprender los procedimientos de los expedientes, la diferencia entre lo jurídico, penal y administrativo. Encontrar ahí una voz donde se pueda colar todo el conocimiento que traíamos desde la investigación, que traemos desde nuestras miradas más críticas, cosas que conocíamos de antes, y muchas cosas que ahora conocemos luego de dos años de trabajar acá. Encontrar una voz, un escrito, una manera de insertarse en ese proceso administrativo. Es algo a lo que seguimos buscándole la vuelta en los escritos, en las señalizaciones, en los informes. Lo vamos ensayando, aunque por ahí nos lleva mucho tiempo, porque tenemos diferentes trayectorias y tradiciones, pero hemos aprendido a negociar eso.

**Pedro Sorbera:** Para mí, si pensamos en los aportes de las Ciencias Sociales en un ámbito como éste, vengo pensando que tienen características comunes, pero hay singularidades en cada disciplina, que tienen relaciones disímiles con la gestión pú-

blica. Incluso las mismas carreras, de acuerdo a la trayectoria y el plan de estudios, tienen vinculación con la profesionalización también diferente. Diría que en esa relación hay un combo que es difícil de capturar. Me parece que nosotros teníamos una combinación de personas que veníamos de Ciencias Sociales, pero que investigábamos sobre estas temáticas, con mayor o menor profundidad. Yo diría, desde mi experiencia, que lo que conocía en aquel momento lo hacía con mucha menos profundidad de lo que conozco hoy, sin embargo, lo que sí conocía del sistema de seguridad, de la policía y demás me sirvió muchísimo cuando comencé a trabajar acá. Arrancamos con una base mínima y a las dos semanas ya podíamos ponernos a discutir categorías. Después, otra cuestión para lo que las Ciencias Sociales no te preparan necesariamente, es tener que garantizar los procesos de trabajo en un ámbito laboral, procesos que no son tan amigos de la reflexión permanente. En algún momento hay que sentarse con las reflexiones, las ideas, los conceptos y las categorías, y hay que hacer un entramado de trabajo que haga que las cosas funcionen. Creo que ahí, con Flor, que teníamos la experiencia de la Especialización, la pudimos derivar rápido. En la Secre ya había una idea de que era por acá. En marzo del año pasado, con otra compañera, nos pusimos a hacer una capacitación sobre procesos de trabajo y proyectos en Nación, que lo daba un amigo de Andrés, con quienes éramos compañeros en la facultad. Hay una relación ahí medio singular entre las Ciencias Sociales y lo que uno como cientista social tiene o puede hacer en estos espacios, que no es lineal para nada. Esto sería mi reflexión.

**Andrés Buzzetti:** Para mí, lo disciplinar se desdibuja un poco, excepto en las formaciones disciplinares concretas como la psicología, y quizás el trabajo social. Después, creo que a la hora de los productos de trabajo y las actividades concretas, está muy bien englobarlo, como hacen ustedes, bajo la gran categoría de Ciencias Sociales. A mí me parece que para hacer más efectivo nuestro trabajo, nos fue necesario incorporar herramientas del campo del derecho, tanto de las cuestiones de derecho administrativo, de expedientes, como de, por ejemplo, cómo funciona la justicia, que es central.

**Florencia Rodríguez:** Nosotros tres, que veníamos del núcleo duro del grupo de estudios, teníamos varias cuestiones saldadas, porque teníamos una matriz de mi-

rada para pensar, intervenir y analizar objetos sociales, lo que nos permitió rápidamente poner esta experiencia dentro de un montón de otras que ya veníamos haciendo, y sumar al resto de las compañeras a esta modalidad. No es lo mismo empezar un trabajo con gente que no conocés, que ya venir trabajando y teniendo listo eso. Y por la pregunta de la docencia en seguridad y este espacio, creo que como aporte último que traía desde esa cotidianeidad, la Dirección de Prevención busca una mejoría de servicio y de la profesionalización de las Fuerzas de Seguridad, para que cometan menos faltas y sean más profesionales en sus trabajos. También, creo que la docencia busca que los miembros de las Fuerzas de Seguridad tengan otras herramientas para pensarse, profesionalizarse y encarar sus trabajos dentro de la institución. Ese aporte a una seguridad más democrática está dada muy de lejos, pero tiene una intención de aportar a un mejor funcionamiento de las Fuerzas de Seguridad, y tenemos que tratar de aportar ahí.

**Pedro Sorbera:** Eso sí, me parece un aporte de las Ciencias Sociales, ya que muchos de quienes investigamos, analizamos los procesos de trabajo, y creo que hay un segundo orden de pensar en clave de teorías del derecho. A mí me pasó que esas charlas son muy esporádicas. Algo que entre nosotros tres, al estar transitando este trabajo y la producción de conocimiento en el grupo de estudio, nos lleva a esquemas reflexivos que están retroalimentados. Al final y al cabo, uno está utilizando información, y usás herramientas analíticas que no todo el mundo necesita usar acá para trabajar todos los días.

**Andrés Buzzetti:** Agrego también que hay similitudes entre algún instrumento de la psicología y otra de las Ciencias Sociales. A veces decimos: *Qué embole que tenga que ir a tomar una testimonial*, y al final un testimonial es una entrevista estructurada, y hay un montón de información ahí. Vos tenés lo que está volcado en el testimonial en sí, que pregunta sobre circunstancia, hecho, lugar y hora; y después toda una serie de datos que salen en la conversación previa y posterior con la persona. A mí me pasó, por ejemplo, que he volcado en informes datos con penitenciarios o internos surgidos de esos diálogos informales, donde obtenemos otro tipo de información. Lo mismo podríamos decir de leer un “parte”, que es uno de los elementos más engorrosos, pero bueno, en realidad es hacer análisis documental. Fue muy di-



fácil aprender el lenguaje jurídico e incorporar lenguajes y formas policiales y penitenciarias, que escriben, hablan y miran de una manera muy específica.

**Florencia Rodríguez:** Los casos de la Dirección General son para que todos podamos hacer nuestros aportes, todos tenemos para colaborar, los compañeros abogados desde lo más jurídico y nosotros desde una mirada de las Ciencias Sociales. Ahí la mirada es interesante, porque los abogados que llevan los casos, ven justamente “casos”: en un momento una persona realizó cierta acción o faltas, y trata de producir información y evidencia para fundamentar una sanción. Nuestro aporte muchas veces tiene que ver con mirar los conflictos que hay por detrás. Por ahí, eso se ve en algunas temáticas, sobre todo podemos ver las prácticas recurrentes, las implicaciones en los barrios, los factores de riesgo de situaciones, en los jóvenes, etc. También los conflictos laborales, por ejemplo, de superiores que realizan acosos o abusos sobre subalternos. Estamos pensando en las reglas del juego que llevan a situaciones que a veces se naturalizan. Nosotros miramos los conflictos. Esa complementariedad es muy necesaria para darle más riqueza a la investigación.